

Noticias de Cambios en las Condiciones Generales de Seguro de Automóviles y Camionetas de hasta 2.5 toneladas uso personal

Se han llevado a cabo modificaciones a las Condiciones Generales de Seguro de Automóviles y Camionetas de hasta 2.5 toneladas uso personal siendo las siguientes:

- ✓ La cobertura de Cancelación de Deducible de Daños Materiales por Colisión o Vuelco (CADE) se modifica para ampliar sus beneficios en virtud de que, si el vehículo asegurado colisiona bajo alguno de los supuestos señalados en el alcance de la cobertura, no importando el monto de los daños, la Compañía de Seguros cancelará el deducible de Daños Materiales, conforme a los requisitos indicados dentro del alcance correspondiente. Limitando a dos eventos por año de vigencia de la póliza de seguro.
- ✓ La cobertura de Gastos de Transporte por Pérdida Parcial del Vehículo Asegurado se modifica para señalar el plazo contratado en la carátula de la póliza, se elimina el plazo a partir del cual se indica que comienza a correr la cobertura y también los supuestos conforme a los cuales se señala que termina la misma. Con estas eliminaciones los Asegurados recibirán la indemnización correspondiente al plazo de pago contratado una vez que el Vehículo Asegurado sea determinado por la Compañía como pérdida parcial habiendo rebasado los daños el deducible de la cobertura de Daños Materiales.
- ✓ En la cobertura de Gastos de Transporte por Pérdida Total se elimina del alcance la opción de Renta de Vehículo en virtud de contar con la cobertura de Auto Sustituto por Perdida Parcial o Total.

Estas condiciones ya se encuentran publicadas en archivo PDF, en la Página Web de la Compañía, listas para su descarga, bajo el número de identificación **QJ/01 0426 – IA**

**ATENTAMENTE
SUBDIRECCIÓN DE TARIFAS**